

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de noviembre de 2024.

No. 94

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFCYL/0887/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.

Pág. 4749

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0905/2024 XIV P.E., mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.

Pág. 4753

-0-

DECRETO N° LXVIII/DRFCT/0007/2024 I P.O., mediante el cual se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto N° LXVII/RFCYL/0887/2024 XIII P.E.

Pág. 4759

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 159/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Campestre 4112", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Comercio y Servicios con aumento de COS a 0.75 y de CUS a 3.00, en un predio con una superficie de 520.069 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 161/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Hacienda de Dolores", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios, en un predio con una superficie de 324.75 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 162/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "John F. Kennedy 2501", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Moderado y aumento de COS a 1.0, en un predio con una superficie de 276.64 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 163/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "721-047-011 Aguirre Carmona", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Mixto Moderado, en un predio con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 164/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Roma Sur 1409", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ e incremento de COS a 0.95, en un predio con una superficie de 230.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 165/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Avenida de la Empresa 3102", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.00, en un predio con una superficie de 2,554.157 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 166/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., mediante el cual se autorizó el Reglamento del Órgano Interno de Control.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 167/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de los Comités del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 168/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la modificación al acuerdo tomado en la sesión del 26 de junio de 2024, relativo a la adecuación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024.

Pág. 4760

-0-

#### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

##### **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/01/2024 BIS, relativa a la adquisición de vales de despensa en monedero electrónico.

Pág. 4767

-0-

#### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 042 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-014-BIS-2024, relativos a trabajos de rehabilitación de edificio administrativo en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Juárez, ubicada en Juárez, Chih.

Pág. 4768

-0-

CONVOCATORIA N° 043 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-005-BIS-2024, relativa a la adquisición y equipamiento de celdas solares, laboratorio de mecánica, laboratorio de automatización y laboratorio de diseño y simulación para el Instituto Tecnológico de Chihuahua.

Pág. 4769

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPP/01/2025, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería.

Pág. 4771

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPP/02/2025, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento.

Pág. 4772

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPP/03/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 4773

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 9-OP/JMAS/2024, relativa a la construcción de colector en el sector poniente segunda etapa.

Pág. 4774

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 11-OP/JMAS/2024, relativa a la ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Campesina.

Pág. 4775

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

SEGUNDA CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-08-2024-BIS, relativa a la adquisición de suministro de paquete soplador de lóbulos tipo tornillo y bombas sumergibles para manejo de aguas residuales.

Pág. 4776

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-32-2024, relativa a la contratación abierta del servicio de gas LP.

Pág. 4778

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/09/2024, relativa a la contratación del servicio de internet.

Pág. 4780

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/10/2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 4781

-0-



ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-24/2024  
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 23-10-2024

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA RECATEGORIZACIÓN DE DOS PLAZAS VIGENTES PRESUPUESTALMENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

**CONSIDERACIONES**

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19, fracción IX incisos b, k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 09 de octubre del 2023 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., aprobó la cantidad de \$ **79,891,893.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  
- VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
  
- VII. Que derivado del incremento de las cargas de trabajo que existen en la Dirección Jurídica de este Organismo Garante, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reestructuración administrativa de los recursos humanos con que cuenta este, a efecto de que mediante esta modificación el Organismo Garante cuente con la estructura orgánica acorde a las necesidades y que le permita un desarrollo eficaz y eficiente; al tenor de lo siguiente:

Plaza	Estatus actual	Propuesta
La plaza Personal Especializado "A" de Secretaría Ejecutiva.	Adscrita a la Secretaría Ejecutiva.	Cambio de adscripción a la Dirección Jurídica, y recategorización con la denominación Plaza de Personal Especializado "B" Consultor Jurídico; actualmente ocupada por la Lic. Lidia Selene Ochoa Aguirre.
La plaza Personal Especializado "A" Consultor Jurídico, actualmente ocupada por el Lic. Daniel Adán Castro Alemán	Adscrita a la Dirección Jurídica	La plaza permanece en la Dirección Jurídica, pero se recategoriza con la denominación de Plaza de Personal Especializado "B".

- VIII. Que derivado del incremento en lo general de las actividades propias del Organismo Garante, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reestructuración

administrativa consistente en la reubicación de unidad administrativa, y recategorización de las mismas, acorde a las necesidades y realidad del Instituto, con la finalidad de continuar garantizando de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

- IX.** La reestructura administrativa y modificación planteada no implica gasto extraordinario o adicional alguno, ni un aumento o una resignación presupuestal para dar suficiencia al capítulo 1000 "Servicios Personales" dado que la suficiencia presupuestal para la reestructura administrativa que antecede, proviene de los recursos financieros ya contemplados y aprobados en el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., expedido por la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 inciso A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción I, 9 fracción XIV y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la reestructura administrativa propuesta en el considerando VII y VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en las Tablas que se describen en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en la estructura administrativa de los recursos humanos de este Organismo Garante.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela Gonzalez Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



Instituto Chihuahuense para la Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**MTRA. BLANCA GABRIELA GONZALEZ CHÁVEZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**